



## KIT DE BIENVENIDA

### DESCRIPCION DE BENEFICIOS Y COBERTURAS

#### 1. \*Tabla de beneficios

Cobertura	Beneficio	Eventos	Límite en (pesos mexicanos) MXN
Llamadas Ilimitadas	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario desee hacer una llamada desde un teléfono celular a números fijos y celulares en Méxco, Estados Unidos y Canada, así como larga distancia a números fijos en 43 países.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> 10 minutos por llamada. El usuario llama desde su celular a nuestro centro de atención y nos indica a que teléfono quiere llamar, en ese momento hacemos esa llamada y enlazamos al usuario.</p>	Ilimitado	NA
Asistencia Médica Telefónica	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la orientación médica telefónica sobre problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica, tanto en términos generales como <b>en lo relacionado con el embarazo</b> en sí.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo Médico le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica señaladas por Usuario. No se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta de medicamentos.</p>	Ilimitado	NA
Asistencia Legal Telefónica	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la orientación legal telefónica sobre problemas sean civiles, administrativos o laborales, no consideradas como penales.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo Legal le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los problemas legales ya sean civiles, administrativos o laborales, no incluye la elaboración de escritos o asistencia presencial del abogado.</p>	Ilimitado	NA
Asistencia Psicológica Telefónica	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la orientación psicológica telefónica sobre cualquier tipo de problema que se desee consultar, un psicólogo lo estará atendiendo.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo de Médicos Psicólogos le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los problemas.</p>	Ilimitado	NA



	No se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta de medicamentos.		
Orientación Nutricional Telefónica	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite orientación nutricional telefónica sobre cualquier tipo de dieta que se desee seguir, un nutriólogo lo estará atendiendo.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo de Médicos Nutriólogos le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los problemas. No se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta de medicamentos.</p>	Ilimitado	NA
Asistencia Fitness Telefónica	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite una asistencia telefónica nutricional o relacionada con Fitness sobre cualquier tipo de dieta o apoyo para bajar de peso y elaborar rutinas de ejercicio, un nutriólogo y con apoyo de un experto en rutinas de ejercicio lo estará atendiendo.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo de Médicos Nutriólogos le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los requerimientos. No se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta de medicamentos.</p>	Ilimitado	NA
Check UP	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando así lo solicite el titular y/o beneficiario podrá comunicarse con el equipo de Allianz Global Assistance para que le apoyen a gestionar la cita para realizarse el check up que consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2. Biometría Hemática</li> <li>3. Análisis de sangre de factor RH</li> </ol> <p>Esta asistencia se proporcionará los 365 días de año a nivel nacional</p> <p>La asistencia está sujeta a disponibilidad y horarios de la red de proveedores de Allianz Global Assistance</p> <p>Para hacer uso de esta asistencia el titular o beneficiario deberá presentar una identificación oficial en el local de proveedor</p>	Un evento por año sin costo	Hasta \$1,200 MXN
Envío de médico general a domicilio	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la visita de un médico por causa de una enfermedad presente que le impida moverse de su ubicación (Ej. síntomas como fiebre, dolores en el cuerpo, lesiones por afección a la enfermedad, trastornos por afección a la enfermedad entre otros).</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> Este servicio cubre el costo del envío y la consulta de un médico general al domicilio del Usuario hasta el límite indicado en el plan de asistencias. Este servicio se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del</p>	Un evento por año	Hasta \$900 MXN



	año con cobertura en cualquier estado de la República Mexicana.		
Consulta con médico general en consultorio con costo preferencial	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la cita para consulta con un médico general por causa de una enfermedad presente.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> Este servicio cubre el costo de la consulta con un médico general de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p> <p>Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de la Compañía de Asistencias.</p>	Ilimitado	N/A
Consulta con médico especialista en consultorio o a domicilio con costo preferencial	<p><b>¿Cuándo aplica?:</b> Cuando el Usuario solicite la cita para consulta con un médico especialista por causa de una enfermedad presente.</p> <p><b>¿Qué cubre?:</b> Este servicio cubre el costo de la consulta con un médico especialista de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de la Compañía de Asistencias.</p>	Ilimitado	N/A
Envío de ambulancia por enfermedad o accidente	<p><b>¿Cuándo aplica?:</b> Cuando el Usuario solicite el envío de una ambulancia terrestre a causa de un accidente o enfermedad grave que pongan en peligro su vida. Un médico de la red de la Compañía de Asistencias evaluará y determinará si el envío de la ambulancia es necesario.</p> <p><b>¿Qué cubre?:</b> El tipo de ambulancia será la indicada en el plan de asistencias adquirido.</p> <p>Este servicio se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año a nivel nacional.</p>	2 eventos por año	Hasta \$2,000 MXN, eventos subsecuentes con costo preferencial.
Red de médicos y centros hospitalarios con costo preferencial	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario requieran de referencias telefónicas de médicos generales y especialistas, clínicas, consultorios y hospitales.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> La llamada telefónica a través del cual el equipo de la Compañía de Asistencias proporciona referencias de su red de proveedores a nivel nacional. Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el usuario.</p>	Ilimitado	NA
Descuentos en farmacias, ópticas y laboratorios clínicos	<p><b>¿Cuándo aplica?:</b> Cuando el Usuario solicite descuentos en farmacias, ópticas o laboratorios médicos, se deberá poner en contacto con el equipo de la Compañía de Asistencias para solicitar la gestión de este descuento con la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p> <p><b>¿Qué cubre?:</b> Descuentos en farmacias, ópticas o laboratorios con el proveedor o proveedores con quienes se tengan convenios celebrados y vigentes. Se le informa al usuario el porcentaje de descuento sobre el precio al público que se aplicará, así como la ubicación que más le convenga. Los descuentos serán entre el 2% y el 40%, dependiendo de los proveedores con los que tiene convenio la Compañía de Asistencias.</p>	Ilimitado	Descuento dependiendo del proveedor.



<p>Reembolso de medicamentos prescritos</p>	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la visita de un médico general a domicilio o acuda a Consulta con Médico General (ambos de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias) y le sea prescrita medicación.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> Este servicio cubre el costo POR REEMBOLSO de la medicación prescrita por el médico general a domicilio enviado o de la Consulta con Médico General ambas dentro de las condiciones de este programa.</p> <p>Para solicitar este servicio el Usuario deberá comunicarse al teléfono de este Programa y mandar por correo electrónico (<a href="mailto:servicioclientes@imass.com.mx">servicioclientes@imass.com.mx</a>) los siguientes documentos:</p> <p>Factura original y archivo xml por concepto de los medicamentos. (solicitar a la farmacia se expida la factura a nombre de: AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V. con RFC: MSE070727819 y Domicilio Fiscal: Insurgentes Sur, Num. Ext. 1602, Int. 3-302, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, en México, Ciudad de México.)</p> <p>Copia de IFE/INE o alguna identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).</p> <p>Receta expedida por nuestro médico.</p> <p>Una vez enviada la documentación completa, el reembolso será otorgado en los siguientes 5 días hábiles a la cuenta bancaria del Usuario.</p>	<p>1 evento al año</p>	<p>Hasta \$1,000 MXN</p>
<p>Asistencia Dental</p>	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite concertar una cita a causa de un dolor o molestia dental recurrente. Incluye una evaluación detallada (diagnóstica y de control), radiografías para detectar problemas bucales.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> La llamada telefónica a través de la cual el equipo de la Compañía de Asistencias concertará una cita con un dentista de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias hasta el límite indicado en su plan de asistencias en horarios y días hábiles.</p> <p>la Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del Dentista ni del Usuario o si éste último no sigue las instrucciones de manera precisa.</p> <p>Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p> <p><b>En adición se ofrecen precios preferentes en más de 160 procedimientos con precios tabulados y publicados.</b></p>	<p>1 consulta de diagnóstico. 2 Limpiezas estéticas para adultos. 2 Aplicación de flúor y limpieza para niños. Todo esto por año sin costo.</p>	<p>N/A</p>
<p>Asistencia Funeraria</p>	<p><b>¿Cuándo aplica?:</b> Cuando el Usuario o Familiar directo (*) fallece por muerte natural o accidental, serán acreedores para recibir los servicios funerarios señalados en el programa.</p> <p><b>¿Qué cubre?:</b> Los siguientes servicios funerarios</p>	<p>1 evento por año A PRIMER RIESGO</p>	<p>Costo del paquete básico o económico del proveedor</p>



	<p><b>INCLUIDOS EN EL PAQUETE ECONOMICO O BASICO DEL PROVEEDOR.</b></p> <p>Preparación y arreglo de cuerpo</p> <p>Ataúd Metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el usuario requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el usuario.</p> <p>Servicio de velación: deberá cubrir los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, o iglesia o capilla, o en domicilio particular.</p> <p>Servicio de inhumación (sepultura) o servicio de cremación (cenizas). La fosa o el nicho no están incluidos.</p> <p>Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.</p> <p>Servicio carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.</p> <p>Cuando no se cuente con un prestador en la localidad, estará sujeta a condiciones generales y la entrega de documentación solicitada y autorización por parte de la compañía de asistencias.</p> <p>En caso de muerte de otro familiar, se ofrecerá el servicio a precios preferenciales con su red de proveedores funerarios, todos los servicios serán por cuenta del usuario.</p> <p><b>(*) Esta cobertura aplica a primer riesgo con el siguiente esquema de beneficiarios: Titular + Cónyuge + Hijos menores de 24 años</b></p>		
<p>Asistencia Hogar</p>	<p><b>Derrames de agua / Plomería</b></p> <p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite un servicio de Asistencia Hogar por Derrames de agua / Plomería en tuberías fijas rotas o con fugas que ocasionen daños a sus bienes; así como el destapado de lavabos, fregaderos y tarjas.</p> <p><b>¿Qué cubre?</b> El servicio incluye:</p> <p>Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Derrames de agua / Plomería hasta el límite indicado en su plan de asistencias.</p> <p>El Usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.</p> <p>Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p>	<p>2 eventos por año a elegir</p>	<p>Hasta \$700 MXN por evento</p>



### **Cristales**

**¿Cuándo aplica?** Cuando el Usuario solicite un servicio por Asistencia Hogar por rotura de cristales exteriores a causa de un accidente fortuito.

**¿Qué cubre?** El servicio incluye: Atención por los técnicos especializados, cubre costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Cristales exteriores hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

El Usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

### **Fugas de Gas**

**¿Cuándo aplica?** Cuando el Usuario solicite un servicio de Asistencia Hogar por Fugas de Gas en instalaciones visibles o aparatos que funcionen con gas natural.

**¿Qué cubre?** El servicio incluye: Atención de técnicos especializados, cubre el costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Fugas de Gas en instalaciones visibles o aparatos que funcionen con gas natural hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

El Usuario del servicio deberá demostrar ser propietario de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de la Compañía de Asistencias.

### **Cortos circuitos / Electricidad**

**¿Cuándo aplica?** Cuando el Usuario solicite un servicio de Asistencia Hogar por Cortos Circuitos/ Electricidad en caso de falta de energía eléctrica en la vivienda.

**¿Qué cubre?** El servicio incluye: Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento para reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Cortos Circuitos/ Electricidad hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

El Usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.



	<p>Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p> <p><b>Descomposturas de Cerraduras/Cerrajería</b>  <b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite un servicio por Asistencia Hogar por Descomposturas de Cerraduras / Cerrajería cuando haya quedado inservible por descompostura o accidente.  <b>¿Qué cubre?</b> El servicio incluye: Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Descomposturas de Cerraduras / Cerrajería hasta el límite indicado en su plan de asistencias.          No se hará apertura de cerraduras eléctricas o con sistemas de seguridad.          El Usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación.          La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.          Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.</p>		
<p>Asistencia legal telefónica en caso de fallecimiento</p>	<p><b>¿Cuándo aplica?</b> Cuando el Usuario solicite la orientación legal telefónica, en caso fallecimiento y dudas sobre trámites testamentarios.  <b>¿Qué cubre?</b> Por medio de una llamada telefónica se le orientará con información básica sobre ante que autoridades acudir teléfonos/directorio, que documentos necesarios para que pueda tramitar un acta de defunción.          Por medio de una llamada telefónica se le orientará con información relacionada sobre que necesita para poder hacer un testamento, ante que autoridad acudir, información telefónica/directorio de notarias.</p>	<p>Ilimitada</p>	<p>NA</p>
<p>Conserjería Vial</p>	<p><b>¿Qué cubre?</b> Información general telefónica sobre Reglamento de tránsito, restricciones de circulación y monitoreo de multas.          En caso de seguimiento de multas de tránsito, por medio de una llamada telefónica se le orientará de cómo proceder para realizar el pago de multas de tránsito, a qué instancias gubernamentales deberá acudir según lo amerite cada caso, los documentos necesarios con los que deberá contar para realizar el pago de la multa, directorio y números de teléfono correspondientes de cada dependencia.          No hay seguimiento del caso, no ampara proceso legal ante ninguna autoridad, no se proporciona asistencia presencial, el pago de la multa corre a cargo y cuenta del Usuario.</p>	<p>Ilimitada</p>	<p>NA</p>
<p>Asistencia Vial</p>	<p><b>¿Cuándo aplica?:</b> En caso de avería por falla mecánica</p>	<p>Ilimitada</p>	<p>Con costo</p>



	<p>que no permita la circulación autónoma del automóvil, la Compañía de Asistencias se hará cargo de la gestión del envío de grúa para el traslado al lugar que el Usuario indique, siempre y cuando el destino se encuentre ubicado en la misma ciudad del evento o en la ciudad más cercana al lugar donde hayan ocurrido los hechos.}</p> <p>Otros servicios con costo preferencial: Paso de corriente, Cambio de Llanta, abasto de gasolina hasta 5 litros (el usuario paga el costo de la gasolina)</p> <p><b>¿Qué cubre?:</b> La llamada telefónica a través del cual el equipo de la Compañía de Asistencias gestionará el envío de grúa.</p> <p>Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el usuario.</p>		preferencial
--	---	--	--------------

### COBERTURA DE SEGUROS

Muerte Accidental	Se indemnizará a los beneficiarios designados por el Asegurado TITULAR la Suma Asegurada contratada para este beneficio	1	\$100,000 MN
Gastos Médicos Por Accidente	En caso de un accidente, el asegurado TITULAR podrá ser tendido en Pago Directo, en la Red de la aseguradora, oordinada su atención a través del Call Center, si por alguna razón no se pudo realizar dicha coordinación se podrá solicitar el reembolso, el proceso se encuentra en la página o bien a través del Call Center.	Cobertura en caso de accidente	Hasta \$15,000 MN